

COMITÉ DE INVESTIGACIÓN

>>ESCANEA EL QR<<



Conoce el Comité, su alcance y sus funciones, y sigue la ruta para presentar tu proyecto de investigación en la ESE Imsalud

3

Líneas de investigación institucionales

15 Días

Antelación mínima para radicar tu propuesta

10 Días hábiles

Plazo máximo para conocer la decisión

Convenio vigente

Requisito indispensable para participar

Miembros del comité



- Presidente (Jefe de oficina de Talento Humano).
- Secretaría técnica (cualquier profesional del área de la salud, o profesional con especialización en administración en salud).
- Especialista en Epidemiología y/o Investigación.
- Jefe de información, sistemas y procesos de la ESE Imsalud.
- Representante de la Oficina Jurídica de la ESE Imsalud o su delegado.
- Un representante de cada área asistencial (Medicina, Odontología, Bacteriología, Enfermería); designados a través de comunicación formal por el presidente del comité.

Funciones del Comité

Avala los proyectos

Verifica el cumplimiento técnico, científico, metodológico y ético de cada propuesta de investigación.

Clasifica el riesgo

Determina el nivel de riesgo de cada investigación conforme a la Resolución 8430 de 1993.

Gestiona recursos

Solicita ante la Gerencia lo necesario para el adecuado funcionamiento del Comité.

Protege a los participantes

Verifica el consentimiento informado y vela por la confidencialidad de sus datos.

Promueve la investigación

Impulsa la apropiación social del conocimiento y la difusión de los resultados.

Hace seguimiento

Recibe y valora los informes de avance y finales de los proyectos aprobados.



¿Quién puede presentar un proyecto?

Estudiantes con convenio vigente

De instituciones de educación superior con convenio docencia-servicio y debidamente perfeccionado con la ESE Imsalud.

Con coinvestigadores

El proyecto puede incluir coinvestigadores vinculados, además del investigador principal.

En una línea institucional

El proyecto debe enmarcarse en una de las tres líneas:

- **Investigación Clínica:** Busca generar conocimiento sobre el diagnóstico, tratamiento, evolución o prevención de condiciones de salud en pacientes o poblaciones específicas. Corresponde a investigación observacional o descriptiva (sin intervención farmacológica, ni riesgo mayor al mínimo).
- **Gestión en Salud:** Investigaciones acerca del funcionamiento de los procesos administrativos, organizacionales y de calidad del sistema o de la institución.
- **Educación en Salud:** Se enfoca en el proceso de enseñanza-aprendizaje, tanto de los pacientes/comunidad (educación para el autocuidado).

Sin riesgo o riesgo mínimo

Conforme al **artículo 11 de la Resolución 8430 de 1993**, Solo serán sujetos de análisis y aprobación los proyectos sin riesgo o con riesgo mínimo. Los proyectos clasificados con riesgo mayor al mínimo no son elegibles en la E.S.E. IMSALUD.



Ruta para presentar tu proyecto

Sigue estos ocho pasos, desde la verificación de tu convenio hasta el inicio de tu proyecto avalado.

1 Verifica tu convenio docencia-servicio

Confirma que tu institución educativa tenga convenio docencia-servicio vigente y debidamente perfeccionado con la E.S.E. IMSALUD.

2 Diligencia el formato modelo de propuesta

Línea de investigación, planteamiento del problema, objetivos, metodología, proceso de consentimiento informado (si aplica) y resultados esperados.

3 Radica tu propuesta

Entrega tu propuesta completa a la Secretaría técnica del Comité. 15 días antes.

4 Verificación de requisitos

La Secretaría técnica revisa que tu propuesta esté completa y que tu convenio docencia-servicio se encuentre vigente, y te confirma la recepción.

5 Convocatoria de reunión

La Secretaría técnica convoca la sesión con al menos 5 días de anticipación.

6 Presenta y sustenta tu proyecto

Expón ante el Comité el rigor, la utilidad, los objetivos, la metodología, el consentimiento informado y los resultados esperados, y responde las preguntas de los miembros.

7 Clasificación del riesgo y deliberación

El Comité clasifica el riesgo de tu proyecto conforme a la Resolución 8430 de 1993, delibera y vota: avalado, avalado con observaciones, no avalado, o no elegible por nivel de riesgo.

8 Recibe la decisión y empieza tu proyecto

Si tu proyecto es avalado, diligencias el acta de inicio y comienzas tu proyecto, con seguimiento trimestral.
Respuesta: 10 días hábiles Entrega de acta: 30 días



@IMSALUD



ESE IMSALUD



@ESE_IMSALUD



@ESEIMSALUD



@ESE_IMSALUD